



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO

Regular el proceso del Concurso Público abierto para el contrato de plazas por reemplazo, que quedaron desiertas durante el proceso SERUMS Nacional y Regional 2025-I y 2025-II, existentes en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en la Gerencia Regional de Salud Loreto – Unidad Ejecutora 400 – Salud Loreto.

2. FINALIDAD

La finalidad de la presente Base es establecer las reglas y procedimientos, en que se sustentará el presente proceso de evaluación para efectuar el Concurso Público para cubrir por concurso abierto las plazas que quedaron desiertas durante el proceso SERUMS Nacional y Regional 2025-I y 2025-II, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

3. BASELEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 23330 y Reglamento Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y Sus Modificatorias (SERUMS).
- ✓ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 26771, Establece prohibición de ejercer la facultad y nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por Ley 30294 y sus Reglamentos: Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- ✓ Ley N° 27050 Ley General de la persona con discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27588, ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
- ✓ Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de interés en la administración pública y su reglamento, decreto supremo N° 099-2003-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

- ✓ Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Aprueban Lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153.
- ✓ Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobada mediante Ordenanza Regional N° 027-2018-GRL- CR de fecha 23 de octubre del 2018, entre otros de la Gerencia Regional de Salud Loreto.
- ✓ Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente en la Gerencia Regional de Salud Loreto – Unidad Ejecutora 400 – Salud Loreto, aprobada con Resolución Directoral N°1899-GRL-DRSL/30.01, con fecha 16 de noviembre del 2015.
- ✓ Resolución Directoral N°047-2020-GRL-DRSL/30.01, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Apertura 2020 de la Gerencia Regional de Salud Loreto – Unidad Ejecutora 400 – Salud Loreto.
- ✓ Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- ✓ Resolución Ministerial 088-2009/MINSA, Incorporar en las Disposiciones finales del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-SA.
- ✓ Resolución Gerencial N°326-2025-GRL-GERESA-L/30.01; de fecha 18 de marzo del 2025, que Conformar el Comité Regional del SERUMS, que están encargados para el Proceso de Selección y Conducción del Programa SERUMS, en su nivel correspondiente, de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, año 2025.
- ✓ Resolución Gerencial N°97-2025-GRL-GERESA-L/30.01; de fecha 30 de junio del 2025, que Conformar el Comité Evaluador de Plazas Desiertas SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud Loreto- 2025.

4. APROBACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán revisadas y aprobadas por el Titular de la Entidad, o a quien Él delegue.

5. ALCANCE

Podrán participar en este concurso abierto todas las personas que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cada plaza. Cada postulante podrá acceder a la plaza vacante de acuerdo a su elección, según anexo N° 03 y presupuestada por MINSA.

No podrán postular a este concurso público, las personas que tengan Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, que se encuentren con impedimento para contratar con el Estado, para cuyo efecto **deberá consultar y presentar los siguientes registros:** el **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC**, **Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**, **Registro de Deudores de Reparaciones Civiles- REDJUM**, a la fecha de su inscripción.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

5. DEL COMITÉ DEL CONCURSO

Los miembros del Comité Evaluador de Plazas Desiertas SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, a fin de realizar los procesos de selección de la Unidad Ejecutora 400 – Salud Loreto, son responsables de todas las etapas del concurso en aplicación de las normas descritas en la presente base, desde la convocatoria hasta la elaboración y presentación del Informe Final.

6. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO

El comité Evaluador de Plazas desiertas SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, a fin de realizar los procesos de selección, evaluación y contratación de dichas plazas asignadas al presupuesto Nacional y Regional correspondiente al año 2025, estará conformada de la manera sgte:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|------------|
| • Sub Gerente Regional de Salud de Loreto | Presidente |
| • Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos | Miembro |
| • Director Ejecutivo de Salud Individual | Miembro |
| • Coordinador Regional del SERUMS. | Miembro |

Miembros Suplentes:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico: como suplente del Sub Gerente Adjunto
- Director de Servicios de Salud: como suplente del Director Ejecutivo de Salud Individual.
- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de Recursos Humanos: como suplente del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Asesor de Comisión

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Veedores:

- Representantes de los Gremios profesionales.



PERÚ

Ministerio
de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

7. FUNCIONES DEL COMITÉ.

-
-
-
-
- a) Elaborar las actas de instalación, reuniones e informe final del concurso público de selección del personal.
 - b) Elaborar los comunicados y fe de erratas, según lo amerite el caso.
 - c) Elaborar las Bases del Proceso de Concurso Público.
 - d) Elaborar y publicar el cronograma de actividades.
 - e) Recepcionar las solicitudes de los postulantes en físico.
 - f) Verificar los requisitos del postulante.
 - g) Evaluar y calificar el Currículum vitae de cada postulante.
 - h) Elaborar el cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
 - i) Observar la normativa vigente en que se sustente legalmente la base.
 - j) Elaborar y publicar la relación de postulantes que califican para la etapa de entrevista personal.
 - k) Aplicar los criterios de evaluación para la entrevista personal.
 - l) Publicar el resultado final de todo el proceso del Concurso en la página web de Geresá y periódico mural de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.
 - m) Resolver las impugnaciones (reclamos) que presenten los postulantes.
 - n) Determinar el orden de mérito en caso de empate en función al criterio establecido del comité en su conjunto.
 - o) Publicar el resultado final luego de las absoluciones de las impugnaciones (reclamos) presentados por los postulantes, cuyo resultado es inapelable.
 - p) Elaborar el informe Final del Proceso de Concurso Público dirigido al Gerente Regional de Salud Loreto, a efecto que se emita el acto resolutorio de Contrato.

8. PROHIBICIONES DEL COMITÉ Y VEEDORES:

-
-
- a) No deben ejercer Influencia parcializada en la calificación.
 - b) No debe participar como veedor en caso de parentesco.

9. CASO DE PARENTESCO

No podrán ser integrantes del Comité Evaluador para el presente proceso, quienes tuviesen relación de parentesco, con algún postulante hasta el cuarto de consanguinidad o segundo de afinidad, o presenten conflictos de intereses con los postulantes, de darse el caso el titular tendrá de inhibirse por escrito dando paso al miembro suplente hasta el término del proceso de convocatoria.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DEL CONCURSO: REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10. REQUISITOS MÍNIMOS

La condición que califican en las etapas del proceso, se otorgará, cuando el postulante cumpla los siguientes requisitos básicos de acuerdo a la plaza a que postula, según el detalle sgte:

PRIMERA ETAPA

- a) Ser ciudadano peruano en ejercicio;
- b) Curriculum Vitae descriptivo del/la profesional de la salud, donde debe indicar su correo electrónico y número de celular.
- c) Presentación de Formatos Anexos 3, 4, y 5 debidamente firmados.
- d) Los profesionales asistenciales deberá contar con:
 - Copia de Título Profesional Universitario,
 - Copia del Diploma de Colegiatura Profesional.
 - Constancia de Habilitación actualizada,
 - Resolución de término del Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS).
 - Copia de DNI
 - Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace:
<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
 - Reporte de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, consultándolo a través del siguiente enlace:
<https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
 - Reporte de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles- REDJUM – Poder Judicial, consultándolo a través del siguiente enlace:
<https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- e) No podrán postular Profesionales de la salud que cuentan con deuda pendiente con la Institución - Geresa Loreto. Adjuntar carta de no adeudo en la institución

SEGUNDA ETAPA

Los postulantes que no acrediten los requisitos mínimos señalados en el presente numeral, según el puesto al cual postulan, serán considerados como **NO APTOS**.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

11. CALIFICACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Para efectos de la calificación se tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- 12.1. Formación académica,
- 12.2. Capacitación,
- 12.3. Méritos.
- 12.4. Lugar donde prestaron servicios como SERUMISTAS, según el quintil de pobreza o grado de dificultad y/o zona Alejada de Frontera.

La evaluación curricular tendrá un máximo de 100 puntos; siendo el puntaje mínimo de 30 puntos. La Evaluación curricular tendrá un peso porcentual del 60%.

Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular serán descalificados del proceso.

13. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

A. NIVEL EDUCATIVO

Grupo Profesional:

Nivel Educativo y Formación Profesional:

Se calificará aspectos de nivel educativo y formación profesional, el puntaje será hasta un máximo de cuarenta (40) puntos, desagregado de la siguiente manera:

Título Profesional	: Veinte (20) puntos
Resolución Serums	: Diez (10) puntos
Diplomado	: Dos (2) punto máximo
Idiomas (nivel básico)	: Dos (2) punto máximo
Computación	: Un (1) punto máximo
Maestría	: Cinco (5) puntos máximo.

B. EXPERIENCIA LABORAL

Es la experiencia laboral adquirida: debe considerarse el periodo del SERUMS, como parte de la experiencia laboral adquirida, siendo un factor de evaluación solo para los que postulan al grupo profesional asistencial, con un puntaje máximo de diez (10) puntos:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

AÑOS	PROFESIONALES DE LA SALUD
Desde 5 años a más	30 puntos
Desde 03 años hasta 04 años, 11 meses y 29 días	20 puntos
Desde 10 meses hasta 02 años, 11 meses y 29 días	10 puntos

(*) Sólo se considerarán como años de servicios prestados a los profesionales que hayan realizado su **SERUMS**, en el Ministerio de Salud, ESSALUD, FF.AA y otras Instituciones públicas y privadas.

C. CAPACITACIÓN

Se considerará hasta un máximo de veinte (20) punto, de acuerdo al detalle siguiente:

- b.1.1. Participación en condición de asistentes en: Congresos, seminarios, simposios y foros afines al Título Profesional, máximo de veinte (20) puntos: 1 punto por cada certificado, que equivale a 17 horas académicas o 1 crédito.
- b.1.2. Se calificará la capacitación realizada durante los últimos cinco (05) años **desde noviembre 2020 hasta la actualidad**, para el cuál se tendrá en cuenta que estas capacitaciones deberán ser posteriores a la obtención del título profesional.

D. MERITOS

Se calificará hasta diez (10) puntos, las resoluciones, documentos o diplomas de felicitaciones y/o reconocimientos, un (01) punto por cada documento, emitidas por el Ministerio de Salud, Gerente Regional de Salud, Gobierno Regional, ejecutoras y/o Colegios Profesionales.

Se calificará hasta Diez (10) puntos adicionales a su evaluación curricular, por haber laborado durante la pandemia por COVID-19, de marzo a julio del 2020 (7 puntos), enero a marzo del 2021 (3 puntos).

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El resultado de la evaluación Curricular se publicará en el Mural de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y en la página web de la Gerencia Regional de Salud Loreto, en la cual se señalará el personal **CALIFICA O DESCALIFICA** para la Entrevista Personal.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

Para acceder a la Entrevista Personal, el postulante deberá de obtener el puntaje mínimo de 30 puntos, acumulados de la Evaluación Curricular.

15. ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS

La Entrevista Personal estará centrada en las competencias necesarias para el servicio, en su desarrollo, los participantes describirán situaciones específicas y absolverán preguntas del Comité evaluador.

16. ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS

Estará orientada a evaluar las competencias Transversales de:

- 1.- Aspectos Generales y Presentación Personal;
- 2.- Seguridad y Estabilidad Emocional;
- 3.-Capacidad de Persuasión.
- 4.- Capacidad para tomar decisiones;
- 5.-Conocimiento relacionados al puesto y zona al cual postula (costumbres, comida, etc).

Se asignará como criterio de evaluación un puntaje de cero (0) a veinte (20), con un peso porcentual de 40%.

17. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

El Comité del Proceso de Concurso Público, elaborará el cuadro de méritos del Proceso de Concurso, en el cual indicará el puntaje obtenido en cada etapa: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

Prevía a la aplicación de la formula señalada a continuación, cuyo resultado será publicado en el Mural de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y en la Página web de la Gerencia Regional de Salud Loreto.

La fórmula para el cálculo del puntaje final considerando las dos etapas en el proceso de Selección será la siguiente:

$$P.F. = (Ptje. Obt. de la E.C. *60\%) + (Ptje.Obt.E.P.*40\%)$$

Detalle:

P.F.= Puntaje Final

Ptje. Obt= Puntaje Obtenido

E.C.= Evaluación Curricular



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

E.P.= Entrevista Personal

60% = 0.6

40% = 0.4

18. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los postulantes que consideren que el Comité haya omitido alguna acción que va en su perjuicio en cada una de las etapas, podrán presentar sus reclamos ante el Comité, por escrito, en la fecha establecida en el cronograma del concurso.

19. DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

El Comité deberá resolver los reclamos presentados por los postulantes, en la fecha establecida en el cronograma del concurso; debiendo notificarle formalmente con una carta lo resuelto, a través de WhatsApp y/o correo electrónico, por lo que el postulante deberá consignar su correo electrónico y su número telefónico que cuenta con dicho aplicativo.

20. DE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Después de la entrevista personal, el comité evaluador, publicará el resultado final de los concursantes, indicando la lista de ganadores de las plazas desiertas SERUMS.

21. INFORME FINAL DEL COMITÉ

Concluido el proceso del Concurso Público, el Comité, elaborará el Informe Final y lo presentará ante el Gerente Regional de Salud Loreto, adjuntando los siguientes documentos: actas de instalación y final para su aprobación y emisión de la Resolución de Contrato respectivo a quienes adjudicaron las plazas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Para postular a unas de las plazas vacantes, deberán de cumplir con todos los requisitos establecidos, caso contrario serán automáticamente descalificados.

SEGUNDA. A los postulantes Licenciados de las Fuerzas Armadas (FFAA), con Discapacidad acreditada y Deportistas destacados de alto nivel, se les otorgará las bonificaciones establecidas, al final de la evaluación curricular y entrevista personal, según detalle siguiente:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS
SERUMS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON
PRESUPUESTO NACIONAL Y REGIONAL PROCESO 2025-I Y 2025-II.**

Beneficio por ser Licenciado en las Fuerzas Armadas (FFAA)	$RF = PF + (10\% * PF)$
Beneficio por condición de discapacidad	$RF = PF + (15\% * PF)$
Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FFAA) y por condición de discapacidad	$RF = PF + (25\% * PF)$
Beneficio por reconocimiento como deportista calificado de alto nivel.	$RF = PF + (\% \text{ de acuerdo a escala de 5 niveles } * PF)$

TERCERA. Todo el proceso de evaluación tendrá una puntuación total de 100 puntos; resultando ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje.

CUARTA. Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por el Comité evaluador de Plazas Desiertas SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud Loreto

QUINTA. Las decisiones que adopten el Comité evaluador de plazas desiertas SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud Loreto, luego de resolver los reclamos son Inapelables.

SEXTA. Los profesionales que logran adjudicar las plazas desiertas SERUMS y para dar cumplimiento al proceso de contratación, deberán presentar de manera obligatoria los siguientes requisitos:

- Curriculum Vitae descriptivo del/la profesional de la salud, donde debe indicar su correo electrónico y número de celular.
- Acreditar:
 - Buena Salud física emitido por el médico general o especialista (Certificado Médico).
 - Buena salud mental, emitido por el Psiquiatra (Certificado Médico) del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Declaración Jurada no estar inhabilitado en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales
- Declaración de buena salud física y mental.
- Declaración Jurada de no estar percibiendo remuneración, pensión o ingreso del Estado.
- Declaración Jurada de confidencialidad e incompatibilidad.
- Formato de elección del sistema pensionario debiendo optar por la AFP o ONP.
- Resolución de Término del SERUMS.

ANEXOS:

1. Cronograma de Actividades.
2. Relación de Plazas vacantes (desiertas) SERUMS.
3. Modelo de Solicitud de Inscripción.
4. Modelo de Declaración Jurada de veracidad de los documentos.
5. Modelo de Declaración Jurada al Comité.

N°	DESCRIPCIÓN	JULIO/ AGOSTO 2025											OBSERVACIONES
		30-Oct	31/10/2025 al 04/11/2025	05- Nov	06 - Nov	07- Nov	10-Nov	11-Nov	12-Nov	13-Nov	14-Nov	15- Nov	
		Jueves	Viernes al Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	
1	APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO POR LA COMISIÓN	X											
2	PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PÁGINA WEB DE LA GERESA LORETO Y PERIÓDICO MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.		X										
3	INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES Y RECEPCION DE CURRÍCULUM VITAE		X										
4	EVALUACIÓN CURRICULAR			X									
5	PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA GERESA LORETO.				X								
6	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 08:00am a 10:00 am.					X							
7	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE 02:00pm a 4:00pm					X							
8	PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL PERIÓDICO MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA GERESA LORETO						X						
9	ENTREVISTA PERSONAL (LUGAR) DE 09:00 am a 3:00pm.							X					
10	PUBLICACION DE RESULTADOS								X				
	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 08:00am a 10:00 am.								X				
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE 02:00pm a 4:00pm								X				
11	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS												
12	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL										X		X



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

ANEXO 2

PLAZAS REMUNERADAS DESIERTAS- PPTO. NACIONAL Y REGIONAL
PROCESO 2025-I Y 2025-II



V°	INSTITUCION	PPTO.	SORTEO	PROFESION	ESTABLECIMIENTO	Estab. Departamento	Estab. Provincia	Estab. Distrito	categor ia de estable cimient o	ZAF	Adj. Zona Emer gencia	QUINTIL G.D	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	ENFERMERIA	P.S. I-1 GLORIA	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	i_1	no	no	4	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	REGIONAL NAUTA	Convocatoria: 2025 - 2	ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD I-1 NUEVA JERUSALEN	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	i_1	si	no	5	01/12/2025	30/09/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	ENFERMERIA	P.S. I-2 SAN RAFAEL	LORETO	MAYNAS	NAPO	i_2	si	no	5	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	REGIONAL NAUTA	Convocatoria: 2025 - 1	MEDICINA	CENTRO DE SALUD I-3 12 DE OCTUBRE	LORETO	LORETO	TIGRE	i_3	si	no	5	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	MEDICINA	CABO PANTOJA - RÍO AMAZONAS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	i_1	no	no	3	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	MEDICINA	SAN JOSE DE COCHIKUINAS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	i_1	si	no	5	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	ODONTOLOGIA	C.S. I-4 BALSAPUERTO	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	i_4	no	no	4	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	PSICOLOGIA	P.S. I-3 SANTA MARIA DE CAHUAPANAS	LORETO	DATAM DEL MARANON	CAHUAPANAS	i_3	si	no	5	01/12/2025	30/04/2026
1	GOBIERNO REGIONAL	NACIONAL	Convocatoria: 2025 - 1	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. I-4 SAN LORENZO	LORETO	DATAM DEL MARANON	BARRANCA	i_4	no	no	3	01/12/2025	30/04/2026

9



Las Plazas vacantes del proceso 2025-I, están financiadas por el Nivel Central Ministerio de Salud.
Las Plazas vacantes del proceso 2025-II, están financiadas por la Gerencia Regional de Salud de Loreto.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

ANEXO 3

**SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS
SERUMS**

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO, PRESUPUESTO NACIONAL PROCESO 2025-I.

Yo, con D.N.I. N°
..... con domicilio legal en
..... y postulante a la plaza del
Establecimiento de Salud

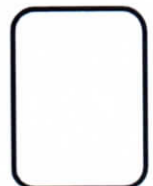
Ante Usted, con el debido respeto, me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado oficialmente las Bases del Concurso Público para cubrir plazas desiertas
SERUMS solicito se me considere a la plaza como postulante de
....., con código AIRHSP, para cuyo
efecto **ADJUNTO MI CURRICULUM VITAE, DOCUMENTADO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y FOLIADO**,
dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Concurso; asimismo, anexo a la presente
mi **DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**, según el
Anexo 4; y acepto las condiciones y obligaciones contenidas en las bases del concurso.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito acceder a mi postulación por ser de justicia.

Punchana, de del 2025.

Firma :
Nombres y Apellidos :
N° DNI :





PERÚ Ministerio de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN MI
CURRICULUM VITAE**

Yo,
identificado(a) con D.N.I. N°, con domicilio real en:
.....y postulante a la plaza de:
....., con código AIRSHP; declaro bajo juramento,
la veracidad de la información consignada en mi CURRICULUM VITAE, y que los documentos presentados,
son copia fiel del original.

En el caso de no ser cierta, la manifestación antes señalada, asumo las consecuencias legales que pudieran
derivarse de mi actuación.

Punchana, de del 2025.

Firma :
Nombres y Apellidos :
N° DNI :





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CON IMPEDIMENTO LEGAL PARA
PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS SERUMS**

Yo, _____, identificado con DNI
N° _____, con domicilio real en
_____, Distrito:
_____, Postulante a la plaza de _____, con código
AIRSHP _____ de la Oficina o Establecimiento de Salud
_____.

Declaro bajo juramento que: (Marcar con una X en el recuadro que corresponda)

- 1) Tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, y/o hasta segundo grado de afinidad con la Comisión.
- 2) Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-2002-PCM, sobre prohibiciones e incompatibilidad de Funciones y Servidores Públicos.
- 3) Me encuentro con sanción de Destitución de Administración Pública, con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
- 4) Me encuentro inmerso en proceso judicial.
- 5) Registro Antecedentes penales, policiales, o me encuentro procesado por delito doloso.
- 6) Me encuentro requisitoriado o requerido por la Justicia.
- 7) Me encuentro registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 8) Gozo de buena Salud Física y Mental.

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

Cabe manifestar que en caso la Comisión detectara la falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, **me someto** a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente en la ciudad de Iquitos, a los.....días del mes de.....de 2025.

Firma :

Nombres y Apellidos :

Nº DNI :





PERÚ

Ministerio
de Salud**GERESA**
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.****ANEXO 06****PERFILES DE PUESTOS****MÉDICO****FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Efectuar atención médica a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia.
- Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

ENFERMERA**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Brindar atención integral básica ambulatoria a los usuarios en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- Referir a los usuarios con morbilidad de mediana y alta complejidad detectados durante su control, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- Brindar apoyo al médico en la atención integral de los usuarios, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos del Área.
- Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de la Microrred en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.



PERÚ

Ministerio
de Salud**GERESA**
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

- h) Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- i) Otras funciones asignadas por su jefe inmediato.

QUÍMICO FARMACÉUTICO

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Programar anualmente las necesidades de productos farmacéuticos para el sistema integrado de suministro de medicamentos y material e insumo médico quirúrgico (SISMED), a fin de cubrir la demanda de pacientes de Seguro Integral de Salud, Intervenciones Sanitarias.
- b) Programar y coordinar los Requerimientos Trimestrales de los Medicamentos Estratégicos.
- c) Promover, desarrollar y coordinar acciones de Fármaco vigilancia.
- d) Implementar, orientar y difundir en temas de medicamentos.
- e) Supervisa y monitorea la operatividad del SISMED.
- f) Capacitar, Supervisar y monitorear a los responsables de Farmacia de los Establecimientos de Salud.
- g) Vigilar que el sistema y operaciones de almacenamiento aseguren la conservación, estabilidad y calidad de los productos.
- h) Verificar las especificaciones técnicas de los productos recepcionado en el almacén de productos farmacéuticos y afines y registrarlos en los libros de recepción y en tarjetas de control de fechas de vencimiento.
- i) Custodiar y controlar la comercialización de drogas de uso médico sujetas a fiscalización.
- j) Reportar reacciones adversas medicamentosas de acuerdo a normas de Fármaco vigilancia.
- k) Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

PSICOLOGO

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar diagnósticos de comunidad, identificando y evaluando los principales problemas de salud, para programar acciones anticipatorias y preventivas.
- b) Identificar y evaluar factores de riesgo asociados con el desarrollo de la enfermedad mental, para realizar intervención temprana.
- c) Evaluación, diagnóstico, prevención, promoción y tratamiento psicológico en las diferentes especialidades.
- d) Elaboración, administración, calificación e interpretación de materiales de evaluación e intervención psicológicos.
- e) El diseño, la gestión y ejecución de proyectos en los ámbitos educativo, clínico, organizacional, social-comunitario, deportivo, recreacional, de la familia, de las adicciones, del adulto mayor de las emergencias y desastres, político u otros de su actividad.
- f) La dirección de servicios psicológicos en los ámbitos de sus especialidades.
- g) Investigación psicológica de la problemática social existente que permita plantear alternativas basadas en la especialidad.
- h) Participación como consultor y asesor especializado en programas y proyectos de su competencia.
- i) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE PLAZAS DESIERTAS SERUMS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO CON PRESUPUESTO
NACIONAL Y REGIONAL PROCESOS 2025-I Y 2025-II.**

ODONTÓLOGO

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Organizar el Servicio Dental del establecimiento y en los servicios desconcentrados, en coordinación con el responsable del Área.
- b) Brindar atención en el Servicio Dental en sus aspectos preventivos, promocionales y recuperativos en los turnos asignados y según los protocolos existentes.
- c) Prescribir las recetas, las indicaciones, las órdenes de laboratorio o radiología, en su campo profesional y de acuerdo a los protocolos.
- d) Realizar los procedimientos de obtención de muestras cuando sea necesario.
- e) Expedir los certificados de atención, cuando corresponda.
- f) Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- g) Solicitar el consentimiento por escrito para la realización de los procedimientos que lo requieran.
- h) Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento (Emergencia o Consultorio Médico), de ser necesario y según protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- j) Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Servicio Dental, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- k) Coordinar con el responsable del Área el abastecimiento oportuno de material odontológico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios.
- l) Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos odontológicos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo, en coordinación con el responsable del Área.
- m) Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales y de atención itinerante de la Microrred en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- n) Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios de la Microrred.
- o) Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- p) Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- q) Otras funciones asignadas por el responsable del Área.